



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

DECRETO 0288 DE 2024  
( 24 SEP 2024 )

**POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A FUNCIONARIO Y SE HACE UN  
NOMBRAMIENTO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

**EL ALCALDE MUNICIPAL PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que, la señora ELIANA MARCELA MIRANDA CASANOVA identificada con cédula de ciudadanía No. 36934509 expedida en Tuquerres, mediante escrito allegado el veintitrés (23) de septiembre de 2024, presentó renuncia al cargo SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, Código 45, Grado 06, dependiente de la Secretaría de Gestión Ambiental de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017 en relación con la renuncia dispone:

*“ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable*

*Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

*(...)*

*La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.*

*(...)”*

En virtud de lo anteriormente expuesto,



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

DECRETO **0288** DE 2024

( **24 SEP 2024** )

DECRETA:

- ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia presentada por la señora ELIANA MARCELA MIRANDA CASANOVA identificada con cédula de ciudadanía No. 36934509 expedida en Tuquerres, al cargo SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, Código 45, Grado 06, dependiente de la Secretaría de Gestión Ambiental de la Alcaldía Municipal de Pasto, a partir del veinticuatro (24) de septiembre de 2024.
- ARTÍCULO SEGUNDO. - Nombrar a la señora ELIANA MARCELA MIRANDA CASANOVA identificada con cédula de ciudadanía No. 36934509 expedida en Tuquerres, como SUBSECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Código 45, Grado 06, dependiente de la Secretaría de Agricultura de la Alcaldía Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO TERCERO. - Anexar copia del presente Acto Administrativo a la historia laboral e informar de la novedad a nómina para lo pertinente.
- ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

**24 SEP 2024**

NICOLAS MARTÍN TORO MUÑOZ  
Alcalde Municipal de Pasto

- Aprobó: Wilder Calderón Murillo  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica del despacho
- Revisó: Johana Rivera Benavides  
OAJD
- Revisó: Ginna Tatiana Ortega Cerón  
Subsecretaria Talento Humano
- Proyectó: Andrés Estrada  
Contratista Subsecretaria Talento Humano